



Corte Superior de Justicia de Tacna
Presidencia

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tacna, 30 de Septiembre del 2021



Firma
Digital

Firmado digitalmente por LIMACHE
NINAJA Pedro FAU 20159981216 soft
Presidente De La Csj De Tacna
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.09.2021 12:22:13 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000656-2021-P-CSJTA-PJ

VISTO: el Oficio N° 000816-2021-SPS-CSJT-PJ del 28 de setiembre de 2021, remitido por el Magistrado Jorge Alberto De Amat Peralta, Presidente de la Sala Penal Superior de la Corte Superior de Justicia de Tacna.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, a través del oficio detallado en el visto, el Magistrado Jorge Alberto De Amat Peralta, Presidente de la Sala Penal Superior de la Corte Superior de Justicia de Tacna solicitó se designe una Sala Penal Especial para conocer el recurso de apelación interpuesto en el proceso N° 00008-2020-18-2301-SP-PE-1, seguido en contra de una Magistrada de la Corte Superior de Justicia de Tacna.

Segundo.- Que, el numeral 454.4 del artículo 454 del Código Procesal Penal, establece que *"Corresponde a un Fiscal Superior y a la Corte Superior competente el conocimiento de los delitos de función atribuidos al Juez de Primera Instancia, al Juez de Paz Letrado, al Fiscal Provincial y al Fiscal Adjunto Provincial, así como a otros funcionarios que señale la Ley. En estos casos la Presidencia de la Corte Superior designará, entre los miembros de la Sala Penal competente, al Vocal para la Investigación Preparatoria y a la Sala Penal Especial, que se encargará del Juzgamiento y del conocimiento del recurso de apelación contra las decisiones emitidas por el primero (...)"*.

Tercero.- Que, en virtud de lo expuesto, de la revisión de los antecedentes, tenemos que a través de la Resolución Administrativa N° 000561-2020-P-CSJTA-PJ del 28 de octubre de 2020, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna resolvió designar al Magistrado para la Investigación Preparatoria y a la Sala Penal que se encargaría del juzgamiento y del conocimiento del recurso de apelación, en el marco del expediente indicado, así tenemos:

Magistrado para la Investigación Preparatoria	Sala Penal Especial
Dr. Pedro David Franco Apaza, Juez Superior Provisional de la Sala Penal Superior de Tacna	Dr. Jorge Alberto De Amat Peralta, Juez Superior Titular, como Presidente. Dr. Manuel Guido Vicente Aguilar, Juez Superior Provisional. Dra. Irma Tito Palacios, Juez Superior Provisional.

No obstante, tenemos que a la fecha, mediante la Resolución Administrativa N° 000108-2021-P-CSJTA-PJ del 26 de febrero de 2021, se dispuso dar por concluida la designación de la Magistrada Irma Tito Palacios como Jueza Superior Provisional de la Segunda Sala Especializada Civil Permanente de Tacna, ordenándose el retorno a su juzgado de origen, como Jueza del Juzgado Mixto e Investigación Preparatoria de





Corte Superior de Justicia de Tacna
Presidencia

Candarave, con efectividad a partir del 01 de marzo de 2021; en mérito a lo anterior, corresponde designar a la Magistrada que, en su condición de Jueza Superior conforme la Sala Penal Especial, encargo que recaerá en la Magistrada Dra. Lady Aurora Begazo De La Cruz, Jueza Superior Provisional de la Segunda Sala Especializada Civil Permanente de Tacna, tomándose en consideración su designación en otros casos¹.

Cuarto.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna de su distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, y en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para adoptar las medidas administrativas correspondientes, en aras de mejorar y optimizar la conducción de la Corte de Justicia a su cargo, teniendo en cuenta las normas legales vigentes y las disposiciones emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; por tanto, corresponde expedir el acto administrativo para el cumplimiento de tal fin.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado a través del Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo primero.- MODIFICAR la Resolución Administrativa N° 000561-2020-P-CSJTA-PJ del 28 de octubre de 2020, en el extremo que dispuso que la Sala Penal Especial que se encargará del juzgamiento y del conocimiento del recurso de apelación contra las decisiones emitidas en el marco del Expediente n.° 00008-2020-18-2301-SP-PE-1, se encuentre conformada entre otros, por la Magistrada Irma Tito Palacios, designándose en su reemplazo a la Magistrada Lady Aurora Begazo De La Cruz, Jueza Superior Provisional de la Segunda Sala Especializada Civil Permanente de Tacna.

Artículo segundo.- REMITIR la presente resolución a la Presidencia de la Sala Penal Especial a efectos que continúe con el trámite que corresponda.

Artículo tercero.- DISPONER se comunique lo resuelto a las Magistradas inmersas en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PEDRO LIMACHE NINAJA
Presidente
Corte Superior de Justicia de Tacna
Poder Judicial

PLN/ach

¹ Ver Resolución Administrativa N° 000150-2021-P-CSJTA-PJ del 19 de marzo de 2021.

